



ACTA 1520/21

----- En la ciudad de La Plata a los 24 días del mes de febrero de 2021, siendo las 16:30 horas, se reúne el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires, a través de la plataforma oficial Webex, atendiendo a la situación de excepcionalidad enmarcada por la pandemia COVID-19, bajo la presidencia del Dr. Carlos María Naón y con la presencia de las Directoras Dra. Diana Suárez y Dra. Nora Goren, y de los Directores Dr. Ernesto Gallegos y Dr. Guillermo Tamarit. Asisten también, la Asesora de Presidencia, Lic. Gabriela Trupia, la Directora Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica, Dra. María Elena Vela, el Director Provincial de Administración Científica y Técnica, MG Ezequiel Saravia y la Secretaría Administrativa, Prof. Rosana Valera, que actúa como Secretaria de Actas. -----

Siendo el Orden del Día a tratar el siguiente:

1. Aprobación del Orden del Día.
 2. Informe de Presidencia.
 3. Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica
-

1.- Aprobación del Orden del Día:

Habiéndose sometido a votación, el Directorio resuelve aprobar el Orden del Día. -----

2.- Informe de Presidencia:

- El Presidente, Dr. Carlos María Naón, informo que el día 17 de febrero del corriente, participó nuevamente del Observatorio Técnico de Agroquímicos (OTA) compartiendo con referentes de la OPDS, ADA, Ministerio de Salud, entre otros.-----
En esta Mesa de Trabajo Interinstitucional, se realizó un balance de las actividades desarrolladas en el año 2020 y se delinearón las acciones a ampliar para el año en curso. Mencionando que en las próximas Reuniones se incluirán RRHH técnicos de la CIC, acompañando al OTA, que tiene como objetivo reunir, desarrollar y aportar información científico técnica sobre el uso y la aplicación de agroquímicos, como también de sus efectos, para ser utilizada en el desarrollo de políticas públicas específicas. Mesa de Trabajo integrada por el Ministerio de Desarrollo Agrario y otros organismos públicos provinciales con el propósito de coordinar el diseño e implementación de las políticas llevadas adelante a nivel provincial. -----
- Asimismo, el Presidente, anuncia que se le está dando un sustancial tratamiento a la resolución de las prórrogas Becas Doctorales CIC y Becas Doctorales Cofinanciadas de 5to año y que las y los Direcciones Provinciales está trabajando conjuntamente con las y



ACTA 1520/21

los Miembros del Directorio para que las prórrogas sean definidas en la próxima Reunión de Directorio a realizarse el 10 de marzo del corriente año. -----

- Asimismo, expresa que las postulaciones de la Convocatoria de Becas Doctorales han finalizado su etapa de evaluación por las Comisiones Asesoras Honorarias (CAH) y ya se encuentran en etapa de adjudicación concretándose los órdenes de mérito de las Becas de referencia. -----

----- Antes de continuar con el próximo punto, el Director Dr. Ernesto Gallegos, “manifestando que conste en actas, proponiendo que desde la Dirección Provincial de Comunicación y Difusión Científica, comunique sobre las Reuniones de Directorio que se realizan de manera quincenal y periódicas el Directorio, dando un marco de institucionalidad y cercanía con la comunidad” -----

3.- Dirección Provincial de Gestión, Seguimiento y Desarrollo de la Actividad Científica:

3.1. - Becas y Pasantías:

3.1.1.- Proyectos de modificación del Reglamento de Becas Doctorales Científico, Tecnológicas. Decreto 873/16 y Reglamento de Becas Posdoctorales Científico, Tecnológicas. Decreto 8/17:

Se eleva a Directorio la propuesta de modificación del Decreto 873/16 - Reglamento de Becas Doctorales Científico, Tecnológicas - Anexo Único – solicitando sea modificando la redacción de los incisos 5) y 7) del Art 20 del Capítulo V – Régimen de Licencias por los siguientes: -----

Inciso 5) Por maternidad: 90 (noventa) días corridos con goce de estipendio, pudiendo comenzar ésta hasta 45 (cuarenta y cinco) días antes de la fecha probable de parto, no pudiendo este plazo ser inferior a 30 (treinta) días. -----

Inciso 7) Por adopción: 90 (noventa) días totales corridos con goce de estipendio. -----

Y modificación del Decreto 8/17 - Reglamento de Becas Posdoctorales Científico, Tecnológicas - Anexo Único – solicitando sea modificado la redacción de los incisos 5) y 7) del Art 19 del Capítulo V – Régimen de Licencias por los siguientes: -----

Inciso 5) Por maternidad: 90 (noventa) días corridos con goce de estipendio, pudiendo comenzar ésta hasta 45 (cuarenta y cinco) días antes de la fecha probable de parto, no pudiendo este plazo ser inferior a 30 (treinta) días.-----

Inciso 7) Por adopción: 90 (noventa) días totales corridos con goce de estipendio.

Modificaciones a ser elevadas al Poder Ejecutivo Provincial. -----

El Directorio acuerda las modificaciones mencionadas para los Decretos 873/16 y 8/17 de Reglamentos de Becas Doctorales y Posdoctorales, y solicita se incluyan también como modificaciones a los Regímenes de Licencias de referencia, las condiciones de parentalidad en las licencias detalladas a continuación: -----

- Licencia por interrupción del embarazo.
- Licencia por nacimiento prematuro.



ACTA 1520/21

- Licencia por alimentación del lactante, madre, padre, tutor o tutora; por nacimiento o adopción.
- Licencia por excedencia.
- Licencia por nacimiento.

3.1.3 Cartas Acuerdo de Becas Doctorales Cofinanciadas 5to año con UNLP; UNMdP; UNNOBA; UPSO:

Habiéndose puesto a consideración del Directorio la aprobación de las Cartas Acuerdo suscriptas con las Universidades Nacionales de La Plata (UNLP); Mar del Plata (UNMdP); Noroeste (UNNOBA) y Provincial del Sudoeste (UPSO), para dar continuidad a las Becas Doctorales Cofinanciadas de 5to. Año, que fueran aprobadas por excepcionalidad, desde el 1º de enero hasta el 31 de marzo de 2021, en el ACTA-2020-30097920-GDEBA-CIC (ACTA 1518/20), Anexo 4.4.1.- Listado de Becarias/os y Acuerdos a suscribir con UUNN y UUPP, en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) COVID 19. El Directorio toma conocimiento y presta conformidad a la totalidad de las Cartas Acuerdo suscriptas.-----

El Director Dr. Guillermo Tamarit, solicita que conste en Acta que se excusa del tratamiento de la Carta Acuerdo **ANEXO 3.1.3.3.- UNNOBA** – (ACTA-2021-02857537-GDEBA-CIC).-----

- **ANEXO 3.1.3.1 UNLP** – (ACTA- 2020-29559676-GDEBA-CIC): Carta Acuerdo con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), mediante la cual se renuevan dos (2) Beca Doctorales cofinanciadas para quinto año a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo del corriente, para la becaria NOVILLO, Bárbara Victoria, (DNI 34.399.2739 y el becario D’AMICO, Marco (DNI 34.727.143). -----
- **ANEXO 3.1.3.2 UNMdP** – (ACTA-2021-00579280-GDEBA-CIC): Carta Acuerdo con la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), mediante la cual se renueva una (1) Beca Doctoral cofinanciada para quinto año a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo del corriente, para las becarias ROMERO, Paula Mercedes (DNI 33.003.245). -----
- **ANEXO 3.1.3.3.- UNNOBA** – (ACTA-2021-02857537-GDEBA-CIC): Carta Acuerdo con la Universidad Nacional del Noroeste (UNNOBA), mediante la cual se renuevan dos (2) Beca Doctorales cofinanciadas para quinto año a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo del corriente para las becarias FARACE, María Luján (DNI 33.563.278) y STRADIOT, Agustina, (DNI 34 991.201). -----
- **ANEXO 3.1.3.4.- UPSO** – (CONVE-2021-00579308-GDEBA-CIC): Carta Acuerdo con la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), mediante la cual se renuevan dos



ACTA 1520/21

- (2) Beca Doctorales cofinanciadas para quinto año a partir del 1º de enero hasta el 31 de marzo del corriente para las becarias CORZO, Lilia José (DNI 32.716.169) y SORICHETTI, Antonela Elisa, (DNI 34.291.678). -----

Siendo las 16:58 horas y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por concluí

da la Reunión, fijándose en principio, como fecha para la próxima Reunión de Directorio el día miércoles 10 de marzo a las 16 horas, a definir su modalidad de acuerdo a los avances prescriptos por el sistema de salud en términos de la pandemia de COVID-19. -----

Dr. Carlos María NAON
Presidente

Dra. Diana SUÁREZ
Vicepresidenta

Dra. Nora GOREN
Directora

Dr. Ernesto GALLEGOS
Director

Dr. Guillermo TAMARIT
Director

Prof. Rosana VALERA
Secretaria de Actas



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta de Directorio

Número:

Referencia: ACTA DE DIRECTORIO N° 1520/21 y Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

